Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONTRATO Nº 22/2019

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Avenida Boquerón esq. Ballivian , República del Paraguay, con RUC 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LADERO PARAGUAYO S.A., con Nº de RUC Nº 80018240-5, domiciliada en Ruta Avenida Fernando de la Mora 1735 esq. Teniente Viera, Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Lic. Derlis Iván Espínola Galeano, con Cédula de Identidad N° 4.333.783, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión del "ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 4/2019 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima R.U.C.: 80018240-5

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g) *Las pólizas que garantizan el cumplimiento del presente contrato.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 356.964.

El Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/19, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso por Acto administrativo Resolución de la Junta Municipal N° 165/2019 del 19 de Junio de 2019 y Resolución de Intendencia Municipal N° 636/2019 del 20 de Junio de 2019. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución de IM Nº 848/2019 de fecha 6 de Agosto de 2019, y Resolución de la Junta Municipal N° 246/2019 de fecha 7 de Agosto de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA Incluido)**
1	90101603-9997	ALMUERZO ESCOLAR CON MENU VARIADO, ENSALADA Y POSTRE	Unidad	Unidad	106.220	10.390	1.103.625.800
	MONTO TOTAL ADJUDICADO						**1.103.625.800**

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima R.U.C. 80016240-5

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 1.103.625.800 (Guaraníes Un mil ciento tres millones seiscientos veinticinco mil ochocientos) I.V.A. incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C. : 80018240-5

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Estudiantes Beneficiarios														Fuente de Financiación
					E.I(Pre jardín - Jardín - preescolar)		E.E.B. 1° y 2° Ciclo		E.E.B. 3° Ciclo		Educación Media				Educación Inclusiva		Educación Permanente		
											Bach. Científico		Bach. Técnico-Profesional						
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1	1110005	8307	ESC. BAS. N° 4734 DEFENSORES DEL CHACO	Defensores del chaco	77	75	227	219	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	FONACIDE
2	1110031	8336	ESC. BAS. N° 4722 PROF. SIMON NICOLAS CASOLA LOPEZ	Villa Sintratel	7	8	54	56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	FONACIDE
3	1110066	12708	ESC. BAS. N° 12.708 Cabo 1° LEONARDO GALEANO	Palermo	35	45	94	77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	FONACIDE
4	1110017	8319	ESC. BAS. N° 2928 MADRE TERESA DE CALCUTA	Villa Margarita	11	14	92	39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	FONACIDE
				Sub total	**130**	**142**	**467**	**391**	-	-		-	-	-	-	-	-	-	
				Total general	**272**		**858**												**1.130**

Cantidad de instituciones seleccionadas: 4 (Cuatro) instituciones educativas
Cantidad de estudiantes beneficiados: 1.130(mil ciento treinta) alumnos
Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días) 2019:94 (noventa y cuatro)días hábiles escolares

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de la Prof. María Estela Maidana de Cáceres, Directora General de la Dirección General de Educación, Cultura. Turismo y Deportes, conjuntamente con la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Cinthia Carolina Alarcón Balbuena con número de teléfono 021560673/5-0994882279.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *(diez por ciento)* del monto total del contrato.

ANTICIPO FINANCIERO EQUIVALENTE AL 20 % (Veinte por ciento) DEL VALOR DEL CONTRATO, contra presentación de la Póliza del Anticipo Financiero con vigencia de 120 (ciento veinte) días.

Para acceder al anticipo, el Adjudicado deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

c) La Factura correspondiente.

.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 1 % por cada hora de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"0.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LABERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay al día Once *del mes de Agosto del* año dos mil diez y nueve.

Carolina Arrúa V.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por:_____en nombre de la Contratante.

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima

Lic. Denis Iván Espínola Galeano
Apoderado Especial
Ladero Paraguayo S.A.

Firmado por_____ en nombre del Proveedor.